



FIRMADO POR

La Asesora Jurídica del Ayto. de Tafalla
Marta Pernaut Ojer
MARTA PERNAUT OJER
06/10/2025

**CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA
TEXTIL EN PARQUE INFANTIL SITUADO EN C/FLORENCIO ALFARO Nº2
(POLÍGONO 31, PARCELA 365)**

ACTA Nº 1: APERTURA DE SOBRE AB

En Tafalla, siendo las 09:15 horas del día 29 de septiembre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto con la presencia de los siguientes miembros:

Presidencia:

- Xabier Alcuaz Andueza, Alcalde del Ayuntamiento de Tafalla.

Vocales:

- Vicente Moisés Armañanzas Gómez, Arquitecto del Ayuntamiento de Tafalla.
- Elena Pérez Burgos, Interventora del Ayuntamiento de Tafalla.
- Secretaria: Marta Pernaut Ojer, Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Tafalla.

En primer lugar, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) se observa que han presentado proposición para la licitación del presente contrato dos empresas o profesionales. De acuerdo con el anuncio de licitación publicado en el Portal de Contratación de Navarra el día 11 de septiembre de 2025, las ofertas se debían presentar antes de las 23:59 del día 26 de septiembre. Se comprueba que todas ellas han sido presentadas dentro del plazo habilitado al efecto.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 1-AB “Documentación justificativa de los requisitos para contratar y documentación acreditativa del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas” de las proposiciones presentadas, que son las siguientes:

1. ARQUITECTURA TEXTIL, S.L.
2. MADERPLAY, S.L



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
06/10/2025



FIRMADO POR

VICENTE ARMAÑANZAS GÓMEZ
ARQUITECTO
VICENTE ARMAÑANZAS GÓMEZ
06/10/2025



FIRMADO POR

Interventor del Ayuntamiento de Tafalla
ELENA PÉREZ BURGOS
ELENA PÉREZ BURGOS
07/10/2025



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AFRJ PT3H MXTM ZL7F

Acta Nº 1 - SEFYCU 226288

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>



FIRMADO POR

La Asesora Jurídica del Ayto. de Tafalla
Marta Pernaut Ojer
MARTA PERNAUT OJER
06/10/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUJAZ ANDUEZA
XABIER ALCUJAZ ANDUEZA
06/10/2025



FIRMADO POR

VICENTE ARMANZAS GOMEZ
ARQUITECTO
06/10/2025



FIRMADO POR

Interventor del Ayuntamiento de Tafalla
ELENA PÉREZ BURGOS
ELENA PÉREZ BURGOS
07/10/2025

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del pliego regulador el Sobre nº 1-AB, debe contener la siguiente documentación:

I.- Documentación justificativa de los requisitos para contratar.

1.- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo que figura como Anexo I al presente pliego, indicando que reúne los requisitos para contratar, que son los exigidos en el artículo 55 LFCP.

2.- Documento de participación conjunta o en UTE: Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe a una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarias.

3.- Documentación justificativa del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la cláusula 38 PRC:

Una vez finalizado el análisis de toda la documentación aportada en este Sobre, la Mesa de Contratación comprueba que ninguna de las licitadoras presenta proposición en unión temporal de empresas ni en régimen de participación conjunta; y tampoco acreditan su solvencia por referencia a otras empresas.

Asimismo, se comprueba que han incorporado documentación técnica para verificar que lo ofertado cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la cláusula 38 PRC; motivo por el cual se traslada la documentación en tal sentido aportada al vocal técnico de la Mesa de Contratación para su análisis y posterior valoración en seno de este órgano colegiado.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:30 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AFRJ PT3H MXTM ZL7F

Acta Nº 1 - SEFYCU 226288

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>